



Debe decir:

"Instalación de planta solar fotovoltaica de 98,4 kW. Situación: Paraje "Fuente Cantera", parcelas 80 y 82 del polígono 11. promotor: D. Ángel Muñoz González, en Pasarón de la Vera".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 29 de mayo de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO

• • •

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador en materia de carreteras incoado a "Arquitectura y Servicios Extremeños BC, S.L.". (2008082307)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado en el expediente sancionador instruido en materia de carreteras contra la entidad "Arquitectura y Servicios Extremeños BC, S.L.", se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de audiencia acordado por el órgano instructor con fecha 12 de mayo de 2008.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en el Paseo de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de mayo de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2008 sobre notificación de la Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: 93100067. (2008082338)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 20 de febrero de 2008, recaída en expediente número 93100067, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Álvaro Higuero Taberne, con DNI n.º 06911829-F, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ General Mola, n.º 3, en el



municipio de Trujillo, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 20 de mayo de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

### **A N E X O**

“La Orden de 11 de marzo de 1999, por la que se regula el procedimiento de pago de las ayudas correspondientes a las primas de mantenimiento y compensatoria del programa de forestación de tierras agrarias de Extremadura, establece en su artículo 2. Primas compensatorias, que se adjunta a la presente Orden, como Anexo 3, con anterioridad al 15 de octubre de cada año.

El artículo 66.5 del Reglamento CE n.º 817/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, dispone que “cuando se trate de ayudas plurianuales, los pagos siguientes al del primer año de presentación de la solicitud se efectuarán previa presentación anual de una solicitud de pago de ayuda...”.

Por lo expuesto, el Director General de Estructuras Agrarias, a la vista de la propuesta del Jefe de Servicio y virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Resuelve denegar el pago de la prima de compensatoria, correspondiente a la anualidad 2007, en expediente número 93100067 de la ayuda al fomento de la Forestación de Tierras Agrarias en Extremadura, a D. Álvaro Higuero Teberne.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 20 de febrero 2008. El Director General de Estructuras Agrarias. Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.